**Martes**

**02**

**de mayo**

**1º de Secundaria**

**Historia**

*Organismos internacionales de paz I*

***Aprendizaje esperado:*** *favorece la comprensión de los hechos y los procesos que llevaron a la conformación de organismos internacionales después de la Segunda Guerra Mundial y sus funciones.*

***Énfasis:*** *identificar los antecedentes y las funciones de la Corte Penal Internacional.*

**¿Qué vamos a aprender?**

“Identificarás los antecedentes y las funciones de la Corte Penal Internacional”, organismo internacional de la ONU creado al concluir la Segunda Guerra Mundial, para contribuir a la paz, la justicia y la seguridad en el mundo.

**¿Qué hacemos?**

Para empezar, leerás una adaptación de la lectura Cicatrices del pasado, lecciones para el futuro de Alon Lavi.

Dice así:

“Tengo pocas memorias de mi abuelo Mordejai. Lamentablemente, él murió cuando yo era muy joven. Sin embargo, tengo un vívido recuerdo de su apariencia una cicatriz grande y larga que le surcaba la cabeza.

Cuando era niño, solía preguntar qué era esa cicatriz. Siempre recibía una respuesta en voz baja, casi como un susurro: “Es de la guerra” ¿Qué guerra?, yo me preguntaba. Sabía que él no había sido soldado, ni en Israel, ni antes de su llegada a Israel.

Entonces, no podía entender por qué él había estado en una guerra ni por qué tenía la cicatriz. Muchos años después, tuve la oportunidad de encabezar una delegación de estudiantes de mi universidad en la “Marcha de la Vida”, programa anual que lleva a personas de todo el mundo a Polonia, a visitar los campos de concentración y de exterminio.

Antes de viajar, comencé a cuestionar a mi madre acerca de la historia de mi abuelo.

¿Dónde estaba durante la Segunda Guerra Mundial?, ¿De dónde escapó?, ¿Había estado en los campos?, ¿Dónde fueron asesinados los miembros de su (y mi) familia?

Con gran interés, quería enterarme de los detalles de todo lo que pasó en “la guerra”.

Mi mamá, como muchos otros descendientes de los sobrevivientes del Holocausto, no tenía respuestas. Sus padres, ambos sobrevivientes, insistían en no compartir con sus hijos el pasado.

Algunos no querían revelar sus horrores, otros tenían vergüenza, y había quienes intentaban reprimir sus recuerdos. Acabé por descubrir parte de los hechos gracias al hermano menor de mi abuelo, quien había pasado la mayor parte del tiempo junto a él y sobrevivió” […].

El Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto, que evocamos hoy, es un homenaje a las víctimas y un recuerdo del genocidio que resultó en la aniquilación de seis millones de judíos y algunos millones de otros por el régimen nazi.

La fecha fue establecida por resolución de la Asamblea General de la ONU. Nuestro papel, como comunidad internacional, es garantizar que brutalidades como esa no se repitan. El Holocausto debe siempre recordarnos lo que un régimen extremo, unido por el odio al prójimo, puede hacer y causar […].

En la aldea donde mi abuelo nació no quedan más judíos, ni uno: los pocos que sobrevivieron se fueron. Lo que acostumbraba a ser una vibrante comunidad judía, llena de historia y cultura, es hoy un lugar de restos de memorias distantes y dolorosas del pasado […]”.

Hasta aquí la lectura.

* ¿Cuáles son las consecuencias de cualquier guerra para la integridad y dignidad humana?
* ¿Por qué es importante que existan organismos como la ONU para preservar la paz?

Domicio Ulpiano fue un jurista romano de origen fenicio. Definió la justicia como la continua y perpetua voluntad de dar a cada quién lo que le corresponde.

Cuando tus hermanos o primos tienen diferencias y no logran llegar a una solución, los jefes de la familia o amigos intervienen para solucionar el problema. La decisión a la que se llega es tomada al escuchar a todas sus partes. Así funciona la Corte Penal Internacional, y a veces, puede incluso prevenir situaciones inconvenientes.

Para conocer un poco más acerca de este tema, se te invita a revisar el siguiente video introductorio:

1. **Organismos de paz: acciones humanitarias en el mundo, de la posguerra a la actualidad.**

<https://www.youtube.com/watch?v=6tanuqnqLHw>

Revisa del tiempo 02:54 al 06:19.

Como recordarás, después de la Primera Guerra Mundial, surgió la Sociedad de Naciones, un organismo internacional encargado de velar por la paz entre los países.

Sin embargo, esta organización no cumplió a cabalidad su cometido, pues los descontentos ocasionados por los castigos impuestos a los miembros de la Triple Alianza provocaron la consolidación de sistemas totalitarios en Europa que llevaron al estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Al finalizar esta, se retomó nuevamente el principio de crear una organización mundial integrada por todas las naciones, paradójicamente a unos meses de que Estados Unidos de América soltara sus bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki, en octubre de 1945, se fundó la Organización de Naciones Unidas (ONU), integrada en ese momento por 51 países.

La misión principal de la ONU es mantener la paz y la seguridad en el mundo, a través de mecanismos y acciones que impulsaron la reconstrucción de Europa y de otros países de Asia.

Para cumplir con sus propósitos, la ONU cuenta con múltiples instancias que atienden aspectos particulares de casi todos los asuntos del mundo.

Los principales órganos de la ONU son:

Asamblea General: es el órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU, y el único que cuenta con representación universal al estar representados sus [193 Estados Miembros](http://www.un.org/es/members/).

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad principal, según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y seguridad internacionales.

El Consejo Económico y Social, es el encargado de tratar los asuntos económicos, sociales y medioambientales.

La Secretaría, cuenta con 8 departamentos y 12 oficinas, que trabajan en distintas estaciones de destino por todo el mundo, realizando a diario el trabajo estipulado por la Asamblea General y los otros órganos principales.

La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de la ONU. Su función es resolver, de acuerdo con la legislación internacional, las disputas legales presentadas ante ella por los distintos Estados.

El Consejo de Administración Fiduciaria, el cual suspendió sus funciones en 1994 por no tener territorios en fideicomiso.

Todos ellos se crearon en 1945, al fundarse la ONU.

En la actualidad, la estructura organizativa de la ONU es como se muestra en el siguiente organigrama donde encontrarás, en los órganos especializados, algunos fondos y programas como la Unicef, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia; ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; así como la FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.



Se puede decir que, en lo general, se han cumplido los objetivos de promoción de la solidaridad y la cooperación internacional, sin embargo, las grandes esperanzas que despertó este organismo para prevenir y evitar conflictos bélicos no se han hecho realidad y, aunque no ha habido una Tercera Guerra Mundial, tristemente en la actualidad todas personas son testigos de diferentes guerras en el mundo.

Durante la Segunda Guerra Mundial, y antes de que ésta terminara, se llevaron a cabo reuniones entre los países aliados que veían la necesidad de crear un tribunal de guerra para someter a proceso a los alemanes culpables del holocausto.

Antes de continuar, se te invita a revisar el siguiente video sobre los tribunales de justicia en el mundo.

1. **Los tribunales de justicia en el mundo.**

<https://www.youtube.com/watch?v=IzVv0vpmOi4>

Revisa del tiempo 00:18 al 05:38.

En 1946, la Asamblea General de la ONU determinó que, tanto en tiempos de guerra, como en tiempos de paz, el genocidio es un delito del derecho internacional, contrario al espíritu y a los fines de las naciones, y es condenado por el mundo civilizado.

Por ello, en 1948 se realizó la Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, en la cual, se tipificó como genocidio cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso:

Las naciones firmantes, se comprometieron a incluir en sus Constituciones las medidas jurídicas necesarias para la aplicación de las sanciones penales que correspondan.

En esta convención, se consideró por primera vez la necesidad de establecer un órgano judicial internacional, es decir, una corte internacional, que se encargará de juzgar a las personas acusadas de genocidio, crímenes de lesa humanidad (agravio o daño a la humanidad), crímenes de guerra (asesinato o malos tratos a prisioneros de guerra), y agresión.

En 1953, el proyecto se detuvo porque no había acuerdo acerca de lo que debía considerarse como agresión.

Sin embargo, en 1993 se estableció el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para juzgar a los principales responsables de genocidio, crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en las guerras de Yugoslavia desde 1991.

En 1994, la Comisión terminó su proyecto de estatuto.

Finalmente, el 17 de julio de 1998, con la firma del Estatuto de Roma, que es el nombre del documento en donde se estipularon todos sus pormenores, se estableció oficialmente la Corte Penal Internacional que entró en vigor el 1 de julio de 2002.

Los casos en los que interviene la Corte Penal Internacional son aquellos en los que los Estados, por alguna razón, no pueden intervenir, o sí pueden, pero no están dispuestos a hacerlo.

Cuando una situación no se encuentra bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede remitir la cuestión al Tribunal Penal Internacional para que le conceda su jurisdicción, como sucedió con el caso de Darfur (Sudán) y el de Libia.

En el Estatuto de la corte Penal Internacional, se encuentra el siguiente texto, lee con atención:

“Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad.

A efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

* Asesinato; Homicidio intencionado y sistemático contra la población civil.
* Exterminio; Privación del acceso a las necesidades básicas (alimentación, sueño, salud), con la intención de causar la destrucción de una población.
* Esclavitud; Ejercicio de derechos de propiedad de una persona.
* Deportación o traslado forzoso de población.
* Encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional.
* Tortura; causar dolor físico o mental.
* Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable.
* Persecución de un grupo por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género.
* Desaparición forzada de personas: Detención o secuestro de personas por un Estado o una organización política para privarlos de la libertad sin protección de la ley.
* Crimen de apartheid. Actos cometidos dentro de un sistema institucionalizado de opresión y dominación de un grupo racial por otro.

A continuación, se muestran algunos de los casos en los que la Corte Penal Internacional ha intervenido y ha condenado a los sentenciados a reparar los daños.

|  |  |
| --- | --- |
| **El caso de la República de Sudán.** | En donde Omar al Bashir, el jefe de Estado fue acusado de cometer crímenes de guerra y de lesa humanidad. Asesinatos y violaciones. |
| **En el caso de la República Centroafricana.** | En donde el expresidente Jean-Pierre Bemba fue acusado por cometer crímenes de guerra, de lesa humanidad y por responsabilidad de mando. |
| **En caso de Kenia.** | En donde el presidente Uhuro Kenyatta y el vicepresidente William Rutto fueron acusados de crímenes de lesa humanidad, esto en el contexto de la violencia poselectoral en contra de la población civil, la cual estaba inconforme por los resultados electorales que consideraron fraudulentos. |

En esta sesión, conociste los antecedentes y las tareas de diversos organismos internacionales que se crearon después de la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de preservar la paz, evitar daños como los ocurridos durante ese conflicto, atender necesidades de afectados y refugiados, proteger a los sectores de la población más vulnerables, así como apoyar la recuperación de las zonas que habían sido devastadas.

Analizaste a la Corte Penal Internacional, de reciente creación (1998), que tiene su antecedente en los juicios a los criminales de guerra de las potencias del Eje. Este organismo entró en funciones en el año 2002 y tiene la facultad de investigar a quienes hayan cometido violaciones graves a los derechos humanos, como crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio.

En la actualidad, México se ha adherido a 23 tratados multilaterales vigentes sobre derecho de los conflictos armados y derecho internacional humanitario.

Has terminado la sesión del día de hoy.

**El reto de hoy:**

Se te invita a continuar con el reto de la semana: La Línea del Tiempo, la cual podrás completar con la información vista en esta sesión.

Para superar el reto de la semana y ampliar más tus conocimientos sobre lo que viste en esta sesión, puedes consultar el libro de texto de Primer Grado de Secundaria y pedir apoyo a tus maestros. También podrás consultar otras fuentes bibliográficas, digitales y audiovisuales que tengas a la mano.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**

**Para saber más:**

Lecturas

<https://libros.conaliteg.gob.mx/secundaria.html>